UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pedro Juan Caballero, 18 de febrero de 2015.-

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014

LLAMADO: ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2015/2016.

ID NRO.: 281247

ACLARACION Nº 01

CONSULTA:

Con respecto a la ADENDA 1 donde modifican el pliego de bases de la LPN Nº 08/2014 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2015/2016 y solicitan

"Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, dentro del territorio del departamento de Amambay, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA) para productos y subproductos comestibles de origen animal".

Considerando que se tratan de 5 registros diferentes que son:

- Habilitación de establecimiento de procesamiento
- Habilitación de establecimiento de acondicionamiento
- Habilitación de establecimiento de almacenamiento
- Habilitación de transporte
- Habilitación de establecimiento comercializador

Consultamos en que categoría solicitan la Habilitación, que tipo de Habilitación de Senacsa están requiriendo, pues es innecesario para el tipo de servicio requerido contar con **todas las Habilitaciones de Senacsa** y resultará limitativo para los oferentes que no cuenten con un local con estos registros sobre todo porque resulta irrelevante e innecesario el local considerando que se va a cocinar en las escuelas y que los insumos deben entregarse diariamente según el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA:

A fin de aclarar la consulta referente a las solicitudes de habilitaciones de la SENACSA, solicitadas en la ADENDA NRO. 1 en donde se ha decidido incluir entre los requerimientos documentales el REGISTRO DE EMPRESA emitido por el SENACSA en virtud de la vigencia de las Leyes 2426/04 y 1227/67 y los Decretos Nº 10995/13 y Nº 11626/13. La intención de la convocante en este caso es asegurar que los oferentes que se presenten para participar en el presente llamado estén inscriptos como COMERCIANTES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, en vista de que este tipo de productos son los insumos que se utilizarán para la elaboración de las COMIDAS FRESCAS. Igualmente, en el mismo contexto de la solicitud anterior, se requiere adicionalmente el CERTIFICADO DE HABILITACIÓN emitida por el SENACSA en virtud de la vigencia de las Leyes 2426/04, 1227/67 y 1146/66, los Decretos Nº 10995/13 y Nº 11626/13 con instalaciones habilitadas como DEPOSITO FRIGORÍFICO PARA PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL – CAMARA FRIGORIFICA PARA PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS, a fin de garantizar que el proveedor oferente podrá almacenar de

manera correcta y adecuada estos productos perecederos antes de su distribución a las escuelas beneficiarias. La Convocante ha optado por requerir este documento con HABILITACIÓN en el DEPARTAMENTO DE AMAMBAY a fin de garantizar que estos tipos de productos utilizados para la elaboración de comidas frescas no tengan que ser transportados desde distancias largas comprometiendo la cadena de frio y la integridad y sanidad de los referidos productos y por considerar absolutamente necesario que estas instalaciones habilitadas estén en el Departamento para reducir distancias y poder llegar con mayor celeridad a las escuelas beneficiarias de acuerdo al cronograma estipulado. Asi como el de HABILITACION DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE CARNES emitidos por la SENACSA.

La Gobernación da Amambay, como convocante, no pretende limitar la participación de los oferentes sino garantizar que los mismos estén compitiendo en igualdad de condiciones y cumpliendo con todas las disposiciones Legales exigidas y solicitadas en el PBC del llamado de referencia.

Samuel Ivar González Barrios
Secretario Privado
Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación XIIIº Departamento de Amambay